No. 5700
SECCIÓN: ESTUDIANTES
TÍTULO: EXPULSIÓN DEL COLEGIO POR EMPLEO

ADOPTADO: 9/21/65
READOPTADO: 18/6/07;6/21/11;1/29/14; 11/15/16;9/17/19;6/21/22; 5/19/26
REVISADO: 12/21/99

# DISTRITO ESCOLAR DEL ÁREA DE OXFORD

A. Será política del Distrito Escolar del Área de Oxford que los estudiantes puedan ser exentos de la escuela para participar en oportunidades laborales. Dicho despido de la escuela por motivos laborales será bajo las siguientes condiciones:

1. El padre o tutor debe presentar una solicitud por escrito de despido del colegio con fines laborales.

2. Se debe presentar por escrito la prueba de la oportunidad de empleo junto con las horas programadas de empleo.

3. El estudiante debe estar en buen estado académico, mantener notas aprobatorias y estar en camino para completar su programa académico.

4. El estudiante debe mantener un buen historial de asistencia escolar.

5. El estudiante no puede ser exento de un periodo regular de instrucción para buscar oportunidades laborales.

6. Deben cumplirse todos los requisitos estatales y federales en relación con el empleo de niños.

7. En caso de que se termine el empleo, se anula el despido por empleo y el estudiante debe volver a la asistencia a tiempo completo. El estudiante es responsable de informar a la escuela sobre la pérdida de empleo y no hacerlo supondrá la pérdida de cualquier oportunidad futura de despido por motivos laborales.

B. La aprobación del despido por motivos laborales solo se concederá en aquellos casos en los que se cumplan todas las condiciones establecidas en el párrafo A de esta política. Ningún estudiante será programado para despedirse por motivos laborales si su programa académico se ve afectado negativamente o si no se puede modificar la programación de las clases para ofrecer la oportunidad de ser despedido por motivos laborales.

C. El director del instituto puede rescindir el despido por motivos laborales en cualquier momento si hay pruebas de que no se cumplen las condiciones establecidas en esta política.